



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, noviembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 631304003001-2021-00005-00

Despacho Comisorio 009 Juzgado Quinto Civil Municipal de Armenia

Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.1279

1

Para los fines procesales que se consideren pertinentes, remítanse al comisionado Alcalde Municipal de Calarcá, las piezas procesales aportadas por el comitente Juzgado Quinto Civil Municipal de Armenia, constantes entre los números 15 y 17 del expediente, para que obren dentro del despacho comisorio 02.10.20.115.270.30.41 del 13 de septiembre de 2021.

Líbrese por secretaria el respectivo oficio.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d61e888d4045df01103a7b813f5c0e3bbb1cc1098a8a99ad44cb3086b6094dd**

Documento generado en 29/11/2021 02:35:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>